

**REGLAMENTO (CE) N° 1981/98 DE LA COMISIÓN**

de 17 de septiembre de 1998

**que modifica el Reglamento (CE) n° 762/94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo en lo referente a la retirada de tierras**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, por el que se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1624/98 <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 12,Considerando que el Reglamento (CE) n° 762/94 de la Comisión <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1566/97 <sup>(4)</sup>, establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1765/92 del Consejo en lo que respecta a la retirada de tierras y dispone, en particular, que las superficies retiradas deben haber sido explotadas por el solicitante durante los dos años anteriores a la solicitud;

Considerando que, en aras de la simplificación, se puede renunciar a este requisito;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité conjunto de gestión de los cereales, de las materias grasas y de los forrajes desecados,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

Se suprimirá el primer guión del apartado 4 del artículo 3 del Reglamento (CE) n° 762/94.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de septiembre de 1998.

*Por la Comisión*

Franz FISCHLER

*Miembro de la Comisión*<sup>(1)</sup> DO L 181 de 1. 7. 1992, p. 12.<sup>(2)</sup> DO L 210 de 28. 7. 1998, p. 3.<sup>(3)</sup> DO L 90 de 7. 4. 1994, p. 8.<sup>(4)</sup> DO L 208 de 2. 8. 1997, p. 29.